

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

1270 SESION ORDINARIA

Con fecha 05 de Febrero de 1996, siendo las 10:25 hrs., se reúne el Concejo Municipal de Quilleco, con la asistencia de los Concejales Sres. Luis Almendras Narváez, Eleodoro Ramos Araneda, Renato Ravanal Araneda, y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside el Sr. Ramón Rioseco Guajardo, Alcalde de la Comuna, y actúa como Secretario la Srta. Essem Abuter Riquelme.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la Sesión, con la siguiente Tabla a tratar:

1. LECTURA ACTA ANTERIOR
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. SOLICITUD DE SUBVENCION JUNTAS DE VECINOS DE CAÑICURA Y MANZANAL.
5. ASIGNACION MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DE SERVICIOS TRASPASADOS.
 - 5.1 ASIGNACION MUNICIPAL COMPENSATORIA POR PROGRAMA DE REFORZAMIENTO 1995 (EDUCACION).
 - 5.2 ASIGNACION MUNICIPAL A DIRECTOR DE SALUD.
6. VARIOS

1. LECTURA ACTA ANTERIOR

Se pone en discusión el Acta de la Reunión Ordinaria Nº 126, la cual es aprobada con una objeción, realizada por el Sr. Valenzuela, quien informa sobre la realización de una reunión del Servicio de Salud en la que se trató el tema de las casetas sanitarias, en relación al problema del alcantarillado en Canteras tratado en la reunión anterior. El Concejal hace manifiesto su malestar por no considerarse la participación de representantes de la comunidad en este tipo de reuniones.

2. CORRESPONDENCIA

A continuación, la Secretaria Municipal procede a leer la siguiente correspondencia recibida:

ORD. Nº 04, del 25 de Enero de 1996, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quilleco, Sr. Víctor Yañez Yañez, a través del cual informa la aprobación del Banco del Estado del registro de firmas, quedando esta Institución en condiciones de realizar giros en dicho Banco. A la vez, informa que la cuenta impaga en CTC, ha sido saldada, y que las cuentas pendientes están actualmente en la oficina del Contador para ser puestas al día.

Carta de la Fundación SACOJE, de Enero de 1996, Los Angeles, a través de la cual da a conocer la labor de beneficencia que realiza y de la necesidad de contar con el apoyo de aportes voluntarios para su financiamiento; solicita una subvención mensual, la cual se rechaza por acuerdo unánime del Concejo, por considerarse que no corresponde entregar una subvención a una entidad ajena a la comuna.

Carta del Sr. Fernando Leiva Torres, Coordinador J.D.C Comunal; del 09/10/95. Solicita considerar el financiamiento de un funcionario y la equipación de una Oficina Municipal de Jóvenes, con el objeto de atender los problemas de la juventud de la comuna. Adjunta un Programa para su evaluación. Al respecto, el Sr. Almendras, acota la fecha de la carta, a lo cual el Sr. Alcalde responde que se reunió anteriormente con el Sr. Leiva y lo orientó a presentar el Proyecto a Fosis. Los Sres. Valenzuela y Ramos, manifiestan que no siempre los Programas son acordes a la realidad en que piensan ejecutarse. Finalmente, el Sr. Almendras, plantea la posibilidad de hacer una reunión con los jóvenes, previa coordinación con algún representante de FOSIS y/o INDAP, para su asesoramiento.

3. INFORME DEL ALCALDE

El Alcalde comienza este punto dando a conocer al Concejo la situación actual del Proyecto Consultorio Canteras-Villa Mercedes; al respecto, informa sobre su asistencia a una reunión en Concepción, junto al Director de Secplac y Directora de Obras de esta Municipalidad, el día 31 de Enero de 1996, con el Intendente de Bio-Bio, Representante del Ministerio de Obras Públicas, Representante del SEREMI de Salud, SEREMI de Planificación, entre otros. El Proyecto se encontraba falto de Información, y en la reunión se presentó el Proyecto arquitectónico corregido el cual trae incluido un Laboratorio, el que debe excluirse por existir ya uno en la comuna. Para hacer esta modificación, debe contratarse los servicios de un Profesional, los que tendrían un valor entre \$500.000 y \$600.000, aproximadamente. El Concejo aprueba por unanimidad una futura modificación presupuestaria para costear los servicios profesionales requeridos. Para finalizar este punto, el Sr. Alcalde informa que posiblemente en Marzo de este año se haría la licitación de este Proyecto.

Respecto al Proyecto del asfalto Quilleco-Canteras, el Sr. Alcalde da a conocer algunas características y detalles topográficos, e informa que a fines de Febrero del año en curso se iniciaría la instalación de faena.

Finalmente, el Sr. Valenzuela consulta sobre la posibilidad de pasar máquina motoniveladora en el camino mencionado anteriormente, ante lo cual el Sr. Alcalde sugiere mejorar el camino con relleno estabilizado.

4. SOLICITUD DE SUBVENCION JUNTAS DE VECINOS MANZANAL Y CANICURA.

En relación a las solicitudes de Subvención de las Juntas de Vecinos de Cañicura y Manzanal, requeridas para completar Proyecto FOSIS " Agua de Beber ", las cuales solicitaron un monto de \$700.000, cada una, éstas fueron aprobadas por acuerdo unánime del Concejo Municipal. 16

Respecto a las subvenciones, el Sr. Alcalde, aclara en este punto que es el Concejo Municipal quien determina si corresponde o no otorgarlas; se tratan las situaciones de la Junta de Vecinos de Quilleco, Centro Cultural " Valentín Letelier ", Centro Cultural y Artístico " Quilleco ", y Consejo Local de Deportes y Recreación, que por acuerdo unánime del Concejo Municipal se les suprime la subvención correspondiente al año 1996, por existir algunas irregularidades en la utilización de la subvención anterior, como es el caso de la Junta de Vecinos de Quilleco que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Alcalde, destinó la subvención a trabajos con la comunidad realizados con PRODEMU.

El Sr. Ravanal, en representación de los demás Concejales presentes, solicita al Sr. Alcalde considerar la posibilidad de realizar una reunión con los representantes de las Juntas de Vecinos, como una forma de canalizar inquietudes de la comunidad y para clarificar sus dudas, lo cual es aceptado por el Sr. Alcalde.

Dentro de este punto, la Secretaria dio lectura a la solicitud del Centro Cultural y Artístico " Quilleco ", del 22 de Enero de 1996, a través de la cual su Presidente, el Sr. Omar Pino, solicita autorización para realizar la Décima Versión del Festival " El Palomilla ", los días 16 y 17 de Febrero de este año, y autorización para el Baile del Festival el día 17 de Febrero de 1996, desde las 23:00 hrs. hasta las 06:00 hrs. del día 18.

El Sr. Ramos aclara que en la reunión anterior el Concejo acordó que la decisión de autorizar o denegar lo solicitado la tomaría el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone autorizar el Festival y el Baile hasta las 02:00 hrs., previa presentación por parte del Centro Cultural del Contrato contraído con artista del año anterior, firmado por éste.

El Sr. Ravanal manifiesta que sería conveniente definir los fines que persigue este Centro Cultural, y que pese a que considera que no están claros, es un evento importante para la comunidad, opinión apoyada por el Sr. Ramos.

El Sr. Valenzuela plantea no estar de acuerdo con la realización del Festival, dados los inconvenientes presentados anteriormente; el Sr. Almendras se adhiere a esta opinión y solicita que quede en Acta que es lamentable para la comunidad el no contar con Festival pero que es conveniente no autorizarlo.

Al no haber igualdad en la decisión, se acuerda que el Sr. Alcalde tome la decisión final; acuerdan además, la redacción de una carta a la Prensa sobre el tema del Festival.

5. ASIGNACION MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DE SERVICIOS TRASPASADOS.

5.1 ASIGNACION MUNICIPAL COMPENSATORIA POR PROGRAMA DE REFORZAMIENTO 1995 (EDUCACION).

La Secretaria procede a leer ORD. Nº 43, del 02 de Febrero de 1996, del Director (S) del DAEM Quilleco, en el cual informa sobre el Programa de Reforzamiento 1995, realizado por docentes de seis Establecimientos Educativos de la comuna. Informa que en Enero de este año recibió vía Subvención un cheque de \$1.216.696, por concepto del Programa mencionado, con instrucciones de la Jefe del Departamento Provincial de Educación que estos fondos no están destinados a los Profesores, sino al Departamento de Educación, no existiendo obligación de pagarles a los docentes.

El Director (S) del DAEM, Sr. Hernando Vargas, sugiere que se conceda una bonificación Municipal especial por una sola vez, a través de un Decreto Alcaldicio, para dar una pronta solución a los docentes afectados. Por acuerdo unánime del Concejo Municipal, se aprueba esta solicitud. A 2

5.2 ASIGNACION MUNICIPAL A DIRECTOR DE SALUD.

A continuación, la Secretaria lee ORD. Nº 029, del 31 de Enero de 1996, del Director Comunal de Salud, Dr. Daniel Vejar Venegas. Previamente, el Dr. Vejar solicita estar presente durante la lectura del ORD.; el Concejo aprueba esta petición e informa que la respuesta al ORD., se le dará posteriormente.

En este ORD., el Director Comunal de Salud solicita la aprobación de una Asignación Municipal por la responsabilidad de la Dirección del Departamento de Salud, por un monto de \$130.000 para el período Noviembre y Diciembre de 1995 (la diferencia), y \$150.000 a contar del 01 de Enero de 1996 hasta el cese de sus funciones como Director.

El Sr. Almendras consulta sobre la relación entre las horas contratadas y las horas administrativas, a lo que el Dr. responde que dentro de las 44 horas contratadas debe distribuir el tiempo para su cargo de Odontólogo y Director Comunal.

El Sr. Almendras manifiesta que sería conveniente informarse sobre aspectos legales para poder tomar una decisión sobre la asignación; el Dr. Vejar aclara algunos puntos al respecto, incluidos en el ORD.-

El Sr. Alcalde reitera al Dr. Vejar lo sostenido anteriormente en conversación, respecto a la conveniencia de no pagar al máximo las asignaciones hasta no definir bien el Reglamento, para evitar futuras modificaciones.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de un accidente ocurrido en San Lorenzo, en el que se está viendo la responsabilidad que pudiera tener el Consultorio al no haber facilitado la Ambulancia al momento de su solicitud; señala que esta responsabilidad debe determinarse previa investigación de lo sucedido.

A continuación, el Dr. Vejar se retira y el Sr. Alcalde con los Sres. Concejales, con un fallo dividido aprueban una Asignación Municipal de \$75.000.- A2

6. VARIOS

El Sr. Valenzuela consulta por los metros lineales de las veredas de Canteras, e informa que el Contratista que las está realizando, contrata a menores de edad, no tiene Libro de Asistencia, entre otras irregularidades. El Sr. Alcalde lo orienta a dar aviso a la Inspección del Trabajo. Reitera, además, la falta de iluminación en una calle, problema visto anteriormente. Finaliza su intervención informando sobre los problemas acontecidos durante la semana Canterana, en la cual un Carabinero estuvo involucrado en una riña, situación que traspassa negativamente a la Comunidad; plantea que este tipo de situaciones no deben acallarse, y que es conveniente pedir un informe al Retén respectivo.

El Sr. Ravanal pregunta por los terrenos de Villa Mercedes, a lo cual el Sr. Alcalde responde que esta situación la está viendo el Arquitecto de SERVIU.

Se acuerda una Reunión Extraordinaria para el día 05 de Febrero de 1996, a las 14:00 hrs.-

No habiendo más que tratar, se levanta la Sesión a las 13:05 horas.



ESSEM MARIA CECILIA ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL